

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 14 de Diciembre de 1811.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib	s.	d.	Por el último
Merca. qu. desde	1	5	0	1	8	2	precio de las lu-
Aceyte Tendero quartan	1	5	0	2	1	6	das resulta, que
Jabonero id.....	1	2	6	1	5	8	el pan comun de
Candéal barcilla.....	2	10	0	2	13	0	8 dineros debe
Trigo grueso.....	2	3	0	2	4	6	pesar hoy 5 on-
Trigo forastero.....	1	19	0	2	3	0	zas.
Trigo de ludas.....	2	3	0	0	0	0	
Cebada nueva.....	1	1	0	0	0	0	Los 3 paneci-
Avena.....	0	0	0	0	0	0	llos candeales que
Almendron quintal.....	10	3	0	10	7	0	componen 15 on-
Almendra quartera.....	2	16	0	3	0	0	zas mallorquinas,
Precios del último mercado.							valen oy 39 din-
Havas almud	0	6	0	0	0	0	
Guijas idem.	0	6	0	0	0	0	
Garbanzos id	0	8	0	0	0	0	Hoy sale el sol
Carbon de Encina arroba.	0	6	0	0	6	6	en nuestro hori-
De Mata id.....	0	5	0	0	5	6	zonte á las 7 h.
Algarrobas quintal.....	2	4	0	2	6	0	23 min. y se pone
Queso id.....	18	0	0	24	0	0	á 4 h. y 37
Lana id.....	15	0	0	17	10	0	
Cáñamo id.....	20	0	0	28	10	0	
Paja id.....	1	0	0	1	12	0	

Embarcaciones que han dado fondo en el Puerto de Palma.

Dia 7 de Diciembre.

P. Antonio Calafell Mall. Javega la V. del Carmen, venido de Vi-

llanova con 5 pasag. vino y valija, salió dia 5.

Dia 8.

- P. Guillermo Coll Mall. Javeque la Concepcion, venido de Mataró en lastre.
- P. Guillermo Alemany Mall. Javeque la V. del Carmen, venido de Mataró en lastre.
- P. Jayme Bosch Mall. Laud S. Antonio, venido de Mataró en lastre.
- P. Baltasar Ferrer Mall. Tartana la V. del Carmen, venido de Mataró con papel.
- P. Francisco Carbonell Catalan Laud la V. del Carmen, venido de Sitges con aguardiente y papel.
- El Arraez Hase Argelino Poláera Manbru, venido de Argel con 3 pasag. y lastre.
- Cap. Agustin Canovaro Inglés Poláera Parentella, venido de Palermo con 6000 quarteras de trigo.

Dia 9.

- El Arraez Capdur Argelino Poláera Meshauda venido de Oran con carneros.

Dia 10.

- P. Pedro Moll Mall. Javeque la V. de los Dolores, venido de Algeciras con 2 pasag. harina y valija, salió dia 5.
- Cap. Antonio Amasen Ingles Bergantin Delfin, venido de Gibraltar con tabaco.
- P. Juan Coll Mall. Tartana la Beata, venido de Gibraltar con 5 pasag. arina y ropas.
- P. Bartolome Company Mall. Poláera la V. del Rosario, venido de Lisboa con arina y bacalao.
- P. Josef Nietos Mall. Javeque los Dolores, venido de Algeciras con 6 pasag. generos y valija, salió dia 4.
- P. Juan Jordá Mall. Laud *Ecce Homo*, venido de Cullera con 5 pasag. y arroz.
- Cap. Domingo Calcala Ingles Goleta Represa, venido de Cambril con aguardiente y vino.

Dia 11.

- P. Josef Vich Mall. Pinque S. Francisco, venido de Gibraltar con 3 pasag. generos y valija, salió dia 5.

Concluye el Bando con insercion de una Real Cédula por la qual se manda que todos los testamentos que se otorguen en los dominios de la Monarquia Española contengan una cláusula de manda forzosa de 12 reales de vellon en las Provincias de la Península é islas adyacentes, y tres pesos en las de América y Asia, satisfaciendose tambien en las sucesiones intestadas.

XXIV. „Sin embargo de ser involuntaria esta manda, no puede haber testador que la rehuse, ni heredero que no la aplauda; por lo mismo debemos manifestar nuestro reconocimiento en alivio de estos bienhechores. A este efecto se celebrará en cada parroquia de España é Indias una sencilla y devota funcion funebre sin aparato con asistencia de la Justicia en el mes de Noviembre; y se exhorta á los Parrocos instruyan en ella á los fieles de su piadoso objeto, del motivo memorable de su institucion, y de la gratitud cristiana que debe acompañar á tan religioso acto. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia y dispondrá lo conveniente á su cumplimiento, haciendolo imprimir publicar y circular. = Vicente Cano Manuel Presidente. = Miguel Antonio de Zumalacarregui, Diputado Secretario. = Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario. = Dado en Cadiz á tres de Mayo de mil ochocientos y once. = Al Consejo de Regencia.

„Y para la debida execucion y cumplimiento del Decreto precedente el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquier clase y dignidad, que le guarden hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. = Pedro de Agar, Presidente. = Gabriel Ciscar = En Cádiz á 5 de Mayo de 1811. = A D. José Antonio de Larumbide.

De este Decreto se ha remitido copia al mi Consejo con Real Orden del dia once para su circulacion: y habiendose publicado en él acuerdo su cumplimiento, y expedir esta mi Cédula. Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones, veais el Decreto inserto, y le guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en lo que respectivamente os corresponda; sin permitir su contravencion en manera alguna. Y encargo á los M. RR. Arzobispos. RR. Obispos, sus Provisores, Vicarios y demas

Prelados eclesiásticos seculares y regulares, de qualquier clase y dignidad que sean, dispongan lo correspondiente á que por su parte tenga la debida observancia lo resuelto por el congreso nacional: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Esteban Varea, mi Secretario, y del propio Consejo, se le de la misma fé y crédito que á su original Dada en Cádiz á veinte de Mayo de mil ochocientos y once. = YO EL REY. = Pedro de Agar, Presidente. = Yo D. Santos Sanchez Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado: por ocupacion del Secretario general. = D. José Colon. = El Conde del Pinar. = D. Josef Navarro y Vidal. = D. Tomas Moyano. = D. Pasqual Quilez y Talon. = Teniente de Canciller mayor, Manuel de Velasco. = Registrada, Manuel de Velasco. = Es copia de su original. = Por ocupacion del Sr. Secretario. = Santos Sanchez.

Y habiendose tenido presente en el acuerdo ordinario de este dia se ha mandado guardar, cumplir y executar segun su serie y tenor. Por tanto y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, mandamos se publique y fixe por medio de Edictos en todos los sitios y parages públicos y acostumbrados de esta Ciudad la de Alcudia, y Villas forenses de esta Isla. Dado en Palma y Sala del Real Acuerdo á once de Octubre de mil ochocientos y once. = Gregorio de la Cuesta. = D. Nicolas Campaner Sastre de la Geneta. = D. Leonardo Oliver. = D. Juan Josef Varela de Seijas. = Por mandado de S. E. = Bartolome Socias Notario Secretario.

AVISO AL PUBLICO.

Á las 9 de la mañana del dia 16 del corriente en la Plazuela de la Iglesia del Convento de Religiosas de Sta. Magdalena de esta Ciudad; se verificará la extraccion de la rifa que con Real permiso, ha de sacarse á fin de continuar con su producto en la misma Iglesia la obra de la Capilla destinada á la colocacion del incorrupto cuerpo de la Beata Catalina Tomas: La alaja que se rifa, es una Cadena de oro de exquisito gusto, con una cruz de filigrana, cuyo total valor asciende á 144 libras de esta moneda: El importe de cada cédula, ó nombre 1 sueldo 6 dineros; y se admitirán hasta el Domingo proximo á las 12 del dia. Palma 10 de Diciembre de 1811.

En la Imprenta Real.